

UNIDAD Y REFERENCIAS: Secretaría General – DNM/rdo

EXPEDIENTE: 559/2019

**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**

**C E R T I F I C O :**

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 2019, ha aprobado el Acuerdo 126/2019 que a continuación se transcribe:

**«4/ 126/2019.- Aprobación de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 [G-559/2019].**

*Vistos los informes 2019-0222 y 2019-0224 emitidos por la Intervención Municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.*

*Visto el informe 2019-0223 emitido por la Intervención Municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria.*

*Vistos los artículos 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con la Sección 3ª del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla los aspectos presupuestarios de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*

*En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a propuesta del Alcalde,*

**ACUERDA:**

*Primero. APROBAR la liquidación del Presupuesto ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Mejorada del Campo según el siguiente resumen.*

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

- *Créditos iniciales: 19.802.731,23 euros*
- *Modificaciones de créditos: 1.478.021,96 euros*
- *Créditos definitivos: 21.280.753,19 euros*
- *Obligaciones reconocidas netas: 17.795.535,29 euros*
- *Pagos líquidos: 16.369.113,82 euros*

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Previsiones iniciales: 19.802.731,23 euros
- Modificación de las previsiones: 1.478.021,96 euros
- Previsiones definitivas: 21.280.753,19 euros
- Derechos reconocidos netos: 20.165.076,26 euros
- Recaudación neta: 18.419.805,94 euros

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 2.603.946,52 euros

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA: 21.436.886,24 euros

- Remanente para gastos generales: 5.505.327,68 euros
- Exceso de financiación afectada: 64.561,07 euros
- Saldos de dudoso cobro: 15.866.997,49 euros

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO a 31/12/18: 19.879.191,26 euros

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO a 31/12/18: 2.083.966,82 euros

FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA A 31/12/18: 3.225.845,49 euros

En cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda:

- Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria arrojando una capacidad de financiación a 31/12/18 de 2.865.572,45 euros.
- No cumple con el objetivo de regla de gasto arrojando una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de -575.298,00 euros con una variación del gasto computable de 3,89 %.
- Cumple con el límite de deuda arrojando un volumen de deuda viva que asciende a 5.750.375,34 euros que supone el 29,25% de los ingresos corrientes ordinarios.

Segundo. DAR cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

*Tercero. ORDENAR la remisión de copia de dicha liquidación a los órganos competentes, tanto de la Administración del Estado como de la Comunidad Autónoma».*

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y firmo electrónicamente este certificado en Mejorada del Campo en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta conforme a lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.